



Secretaría General

D^a CONCEPCIÓN PÉREZ OJEDA, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL CON PUESTO DE DIRECTOR DE SERVICIO-DELEGACIÓN DE DEPORTES:

CERTIFICO

Que revisadas las instancias presentadas por los aspirantes para participar en el proceso selectivo para cubrir en propiedad mediante el sistema concurso-oposición por turno libre de una plaza de **Técnico de Administración Especial con puesto de Director del servicio-delegación de deportes** vacante en la plantilla de funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, según lo dispuesto en la base 6 de las Bases Reguladoras publicadas en el BOP de Cádiz n.º 235 de fecha 12/12/2022 y BOP de Cádiz n.º 247 de fecha 29/12/2022, se expone a continuación el **listado provisional de admitidos y excluidos:**

	DNI15.433.176-S	Resultado
1.	15433176S	ADMITIDO
2.	49061818N	Excluido provisional (1)
3.	75952451B	ADMITIDO
4.	27344253J	ADMITIDO
5.	15433167Y	Excluido provisional (2)

De conformidad con lo estipulado en la base 6 de las Bases Reguladoras del proceso selectivo para cubrir en propiedad, mediante el sistema concurso oposición por turno libre de una plaza de Técnico de Administración Especial con puesto de Director del Servicio-Delegación de Deportes se concede a los aspirantes excluidos de forma provisional un **plazo de subsanación de diez días hábiles** a partir del día siguiente de la publicación en el BOP de Cádiz del decreto aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos.

Quedan excluidos de forma definitiva todas aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo y aquellas a las que no se les ha adjuntado ninguna documentación para acreditar los requisitos recogidos en las bases, tal como establece la base 5 de las Bases Generales.

Los aspirantes excluidos de forma provisional tienen a continuación las especificaciones que detallan la documentación que no han presentado o no ha sido presentada correctamente:

Motivo de exclusión provisional.

- (1) Debe presentar declaración jurada en los términos expuestos en la base 5ª, referido al requisito d) de la base 4ª.
- (2) Debe presentar el Título de Graduado como documento en sí, no siendo válida la documentación que presenta de haberlo solicitado en su momento o, en su defecto, certificado de título no recibido o extraviado.

Documento firmado electrónicamente al margen

